



**ACUERDO No. 239-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Unidad de Compras Públicas. Subdivisión cinco punto tres: Modificación a la PAC 2023, por inclusión del “Servicio de alimentación, arrendamiento de tarima y pantalla para reuniones de informe de resultados del año 2023 y objetivos para el año 2024”**; de la sesión ordinaria número cuarenta y uno, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del ocho de noviembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefe ad honorem de la Unidad de Compras Públicas -UCP-, Lilibiana María Valladares de López, y;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Planificación Anual de Compras -PAC- del CNR fue aprobada y modificada mediante acuerdos del Consejo Directivo N° 14-CNR/2023, de fecha 18 de enero y N° 125-CNR/2023, de fecha 21 de junio, respectivamente, ambos del presente año (modificaciones acumuladas al 1° trimestre), la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP), es la herramienta diseñada para organizar y controlar las compras que cada institución realiza durante un ejercicio fiscal, debiendo actualizarse de forma periódica.
- II. Que en atención al lineamiento 1.01, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), ente rector en contratación pública, cuando un cambio material a un plan de compras sea necesario o apropiado, debe prepararse la modificación, con la finalidad de obtener la aprobación de la autoridad máxima antes de iniciar acciones para una adquisición nueva o modificada.
- III. Que mediante memorando GDH-1629/2023, de fecha 31 de octubre del mismo año, la Gerencia de Desarrollo Humano (GDH), solicitó a la UCP gestionar modificación a la PAC del año 2023 para llevar a cabo el proceso de compra denominado, “Servicio de alimentación, arrendamiento de tarima y pantallas, para reuniones de presentación de informe de resultados del año 2023 y objetivos para el año 2024”, con un monto estimado de \$55,000.00;
- IV. Que la Unidad Financiera Institucional -UFI- emitió a través de memorándum UFI-459/2023 de esa misma fecha, la certificación presupuestaria por el monto referido.
- V. Que la GDH justifica la necesidad manifestando que, teniendo en cuenta uno de los objetivos estratégicos plasmados en el plan operativo anual -POA- referente a “brindar productos y servicios confiables a nuestros usuarios entendiendo sus necesidades, volver más eficiente los procesos mediante la innovación constante y fomentar una cultura enfocada en el desempeño”;



se requiere adquirir dichos servicios para llevar a cabo las reuniones de presentación de informe de resultados del año 2023 y objetivos para el año 2024, así como el mensaje del Director Ejecutivo. Los eventos se realizarán en 3 jornadas, una para cada zona del país con el objetivo de contar con la participación de todos los empleados a nivel nacional, fomentando en el personal una cultura organizacional comprometida con el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del liderazgo que se genera desde la alta dirección para contribuir con la modernización del Estado. Además, dichos eventos contribuirán a seguir diseñando e implementando planes de trabajo coherentes con el plan de modernización del gobierno, procurando que el personal del CNR se apropie de esta visión de desarrollo integral y que sea partícipe de los logros alcanzados y contribuya conscientemente a afrontar los desafíos futuros, sumando esfuerzos para transformar a las instituciones que forman parte del Órgano Ejecutivo; en una administración pública en beneficio de la ciudadanía. En consecuencia, el desarrollo de los eventos contribuirá a cumplir con la finalidad del CNR, en cuanto a garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral; cumpliendo así con lo estipulado en el Art. 77 inciso 1° de la LCP, que en su parte final establece que los servicios que las instituciones adquieran podrán ser para la consecución de sus fines y su propio funcionamiento.

Además, que es importante continuar y cumplir el compromiso de la administración, expuesto el año pasado, donde de igual manera, se expuso a todo el personal los resultados obtenidos en el año 2022 y cuáles eran los objetivos para el presente año. Dentro de los logros alcanzados en el presente año, se mencionan los siguientes: demanda de 1,057,962 servicios de enero a octubre 2023, con un 5.6% de incremento respecto al mismo período en el año 2022; ingresos de \$55.02 millones de enero a octubre 2023, un 3.5% de incremento respecto al mismo período en el año 2022; compromiso de atención en 25 minutos, tiempo promedio de atención en ventanillas de 10.85 minutos a nivel nacional, a octubre 2023, con cumplimiento del 94.1%; satisfacción de usuarios del 96.96% de enero a octubre de 2023 a nivel nacional; 80 servicios simplificados a la fecha para su entrega en 1 día, impactando en un 60% de la demanda total del CNR, con un cumplimiento de 87.72%; desempeño institucional en ejecución del POA 2023 del 98.37% al mes de septiembre, y la aprobación de la Ley del Centro Nacional de Registros.

La expositora, con base en la justificación de la unidad solicitante y disposiciones legales relacionadas, en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:

1. **Autorizar** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), a la Unidad Financiera Institucional (UFI) y a la Gerencia de Desarrollo Humano (GDH) para incorporar a la PAC del año 2023, el proceso de compra denominado: "Servicio de alimentación, arrendamiento de tarima y pantallas, para




reuniones de presentación de informe de resultados del año 2023 y objetivos para el año 2024”, con un monto estimado de \$55,000.00;

2. **Tener** por actualizada - con la incorporación del referido proceso- la PAC del año 2023.
3. **Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriban los documentos correspondientes para la incorporación a la PAC del referido año, el proceso de compra mencionado.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en las disposiciones legales antes citadas y en la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**ACUERDA: I) Autorizar** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), a la Unidad Financiera Institucional (UFI) y a la Gerencia de Desarrollo Humano (GDH) para incorporar a la PAC del año 2023, el proceso de compra denominado: “Servicio de alimentación, arrendamiento de tarima y pantallas, para reuniones de presentación de informe de resultados del año 2023 y objetivos para el año 2024”, con un monto estimado de \$55,000.00; **II) Tener** por actualizada - con la incorporación del referido proceso- la PAC del año 2023; **III) Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriban los documentos correspondientes para la incorporación a la PAC del referido año, el proceso de compra mencionado. **IV) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, diez de noviembre de dos mil veintitrés.



  
Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

